Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0563

Visto el acápite de notificaciones del libelo, el Despacho observa que el apoderado del extremo activo reportó la siguiente dirección electrónica: **seguros@insolegal.com** (archivo 2 fl.72). En consecuencia, los reparos del vocero judicial de los convocados, relacionados con el envío de la contestación de la demanda a su contraparte y la supuesta extemporaneidad de la réplica de su colega lucen infundados (archivo 25), pues en su escrito afirmó que remitió a **gerencia@insolegal.com** el memorial de excepciones, siendo este último un correo distinto al mencionado por el primero de los abogados en cita.

De manera que, el letrado de los gestores sí se pronunció en tiempo sobre las defensas propuestas por los encartados (archivos 22 y 23) y, por lo tanto, siendo éste el momento procesal para ello, se señala el JUEVES VEINTICUATRO (24) de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las NUEVE HORAS (9:00 A.M.), para realizar la audiencia de que trata el canon 372 del C.G.P.

Empero, dada la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se surtirá virtualmente, razón por la cual los litigantes, sus prohijados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

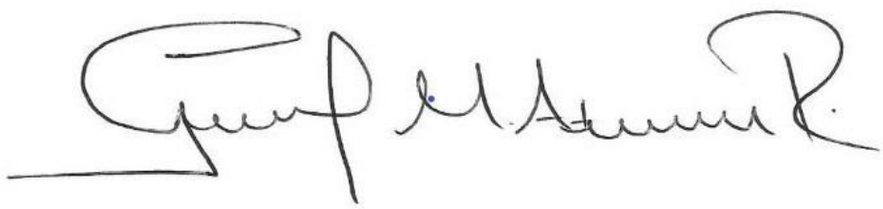

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 21/02/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 25 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP